

### ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS

Que se formula de conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 114 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 131 y 132 de su Reglamento, para formalizar la recepción física de los trabajos del proyecto denominado **CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN ZACATECAS LOCALIDAD ZACATECAS ASENTAMIENTO LA ESCONDIDA (518 M2 DE PISO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLEJON LAS MERCEDES PARA BENEFICIO DE 30 VIVIENDAS)**. Con un presupuesto autorizado de \$ 691,221.42 (seiscientos noventa y un mil doscientos veintiún pesos 42/100 m.n) iva incluido,(correspondiente a la obra denominada "B") a cargo de la empresa ING. RODOLFO BALTAZAR JUAREZ ARECHIGA.

Población beneficiaria del proyecto					
Programada			Alcanzada		
Mujeres 37	Hombres 33	Hogares 30	Mujeres 37	Hombres 33	Hogares 30
<b>Metas del proyecto</b>					
<b>Programadas:</b> 522.90 M2. DE TRAZO, 145.30 M3. DE EXCAVACIONES, 134.30 M3. DE RELLENOS, 32 M3. DE CIMENTACION, 54.00 M3. DE MURO DE MAMPOSRERIA, 518.00 M2. DE PISO DE CONCRETO, 150.00 M3. DE ACARREOS EN CAMION.			<b>Alcanzadas:</b> 585.14 M2. DE TRAZO, 446.13 M3. DE EXCAVACIONES, 189.46 M3. DE RELLENOS, 47.5 M3. DE CIMENTACION, 12.23 M3. DE MURO DE MAMPOSRERIA, 457.98 M2. DE PISO DE CONCRETO.		

*(Handwritten mark: P)*

*(Large handwritten signature/initials on the right side of the table)*

- I. En la Ciudad de Zacatecas Zac., siendo las 12:00 hrs del día 26 de marzo del 2021, en el lugar que ocupa la obra denominada "CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN ZACATECAS LOCALIDAD ZACATECAS ASENTAMIENTO LA ESCONDIDA (518 M2 DE PISO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLEJON LAS MERCEDES PARA BENEFICIO DE 30 VIVIENDAS)", las personas y servidores públicos que intervienen en el presente acto y cuyas firmas figuran al final de la presente:
- II. Ing. Rodolfo González Rodríguez, Residente de obra.  
M.V.Z. Enrique Martin Lugo Dávila, jefe de la unidad de Supervisión de Obras.  
Arq. Alonso Arturo Enríquez Ortega, encargado de la Secretaria de Obras Públicas Municipales.  
Ing. Rodolfo Baltazar Juárez Arechiga, Contratista.
- III. Descripción de los trabajos realizados: 585.14 M2. DE TRAZO, 446.13 M3. DE EXCAVACIONES, 189.46 M3. DE RELLENOS, 47.5 M3. DE CIMENTACION, 12.23 M3. DE MURO DE MAMPOSRERIA, 457.98 M2. DE PISO DE CONCRETO.
- IV. El importe correspondiente al contrato original y sus convenios modificatorios se detallan a continuación:

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

Contrato/Convenios	Importe total con iva
PMZ-FISM-01/2020	\$ 691,221.42
<b>Importe total aprobado</b>	<b>\$ 691,221.42</b>

V. El período de ejecución de los trabajos es el siguiente:

Contrato y convenios	Fecha de Inicio Contractual	Fecha de Terminación Contractual	Fecha de Real Inicio	Fecha Real de Terminación	Plazo Ejecución (días naturales)
PMZ-FISM-01/2020	03/11/2020	31/12/2020	03/11/2020	31/12/2020	59

VI. Relación de las estimaciones:

EST.1	DEL 03 AL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2020.	\$147,783.24	\$23,645.32	\$171,428.56	---
EST.2	DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE DEL 2020.	\$184,724.54	\$29,555.93	\$214,280.47	
EST.3	DEL 03 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.	\$263,368.21	\$42,138.91	\$305,507.12	
<b>Total Contratado</b>				<b>\$691,216.15</b>	

VII. Derivado de la realización de los trabajos realizados al amparo del contrato PMZ-FISM-01/2020 en términos de lo dispuesto por el artículo 131 Y 132 del Reglamento de la multicitada Ley, se declara que "EL CONTRATISTA" entregó a la "INSTANCIA EJECUTORA" por conducto de su representante los siguientes documentos:

No.	Descripción	Fecha de Actualización	No. de Anexo
1	Fianza de Anticipo	28/10/2020	1121-16574-8
2	Fianza de Cumplimiento	28/10/2020	1121-16392-6
3	Fianza de Vicios Ocultos	27/01/2021	1121-16761-0

Las partes hacen constar que todos los documentos generados durante la ejecución de los trabajos permanecen en la OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES y copia de los mismos obran en poder de "EL CONTRATISTA" derivado de la relación contractual entre las mismas.

- VIII. De conformidad con los artículos 110 y 114 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 131 y 132 de su Reglamento, en este acto la ING. RODOLFO BALTAZAR JUAREZ ARECHIGA, el contratista, hace entrega de la garantía para responder de los defectos que resultaren de los trabajos ejecutados, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido y que se ampara mediante documento con folio 1376921 y número de fianza 1121-16761-0.

Siendo las 12:30 horas del día 26 de marzo del 2021, se da por concluido el presente acto y firman de conformidad los que en el intervienen.

**POR LA INSTANCIA EJECUTORA**

Ing. Rodolfo González Rodríguez  
Residente de Obra



M.V.Z. Enrique Martín Lugo Dávila  
Jefe De La Unidad de Supervisión de Obras

Arq. Alonso Arturo Enríquez Ortega  
Encargado de la Secretaría de Obras Públicas  
Municipales

POR EL CONTRATISTA



Ing. Rodolfo Baltazar Juárez Arechiga  
Contratista

POR LA CONTRALORIA  
MUNICIPAL



la firma de la presente no  
exime de futuras revisiones

POR LA SEDESOL ESTATAL

---

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
MUNICIPAL

---

POR LOS BENEFICIARIOS

---





**Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta**  
 RFC: AIS970115HG4  
 Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 8  
 Col. Parque del Pedregal  
 México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México  
 Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:	1121-16761-0
Código de Seguridad:	866440
Folio:	1376994
Monto de la fianza:	575,592.61
Monto de este movimiento:	575,592.61

**PÓLIZA DE FIANZA**

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 27 de Enero de 2021  
 Movimiento: Emisión  
 Fiado: RODOLFO BALTAZAR JUAREZ ARECHIGA

Moneda: MXN  
 Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora INSURGENTES, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL DE ZACATECAS

LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO B), QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, C) QUE PARA LIBERAR LA PRESENTE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC. AL MOMENTO QUE EL CONTRATISTA DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS, D) EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE LA AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 182 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ASÍ MISMO RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DE LA CITADA LEY.


ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, AGENTE FLAVIA CRISTERNA CONTRERAS NO. 1121 CON DOMICILIO EN BLVD. REYES HERODES, PLAZA LA CENTRAL, ZACATECAS, ZAC

FIN DE TEXTO

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A [www.afianzadora.com.mx](http://www.afianzadora.com.mx)  
 CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet [www.afianzadora.mx](http://www.afianzadora.mx), para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

FLAVIA CRISTERNA CONTRERAS



LÍNEA DE VALIDACIÓN  
 I17W'0043 21

FUBIM4BY0R7M4CY82FRS5HAM0H016VZS0T71LIG28XVANIW6GTH02RHR7ZFH0GZ0ZLLeLJ08eq17QV-UmmZGRRVYNGHW88GYK1dgm13DmW4m2Z4U1ZG-Z0Y8S9V0K6LUDU16XAFH6W7IECHW3S06C066e80ISZKCKT  
 www.afianzadora.com.mx  
 Serde Certificados: 0000100089900121204, Prestador de Servicios de Certificación: Ceboban SA de CV



SEGUROS FIANZAS

Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta
RFC: AIS970115HG4
Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 8
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include Fianza Número, Código de Seguridad, Folio, Monto de la fianza, and Monto de este movimiento.

POLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 27 de Enero de 2021
Movimiento: Emisión
Fiado: RODOLFO BALTAZAR JUAREZ ARECHIGA

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora INSURGENTES, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:
Ante LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL DE ZACATECAS

ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS:
ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V. EN USO DE LA AUTORIZACION QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$75,592.64 (SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A.

PARA GARANTIZAR POR INC. RODOLFO BALTAZAR JUAREZ ARECHIGA, CON DOMICILIO EN CALLE DEL GRILLO NO. 413-F, COLONIA BANCOMER, ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040, Y R.F.C. JUARS20106781, LOS VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE CONSTRUCCION ASI COMO CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA BASADO EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. PMZ-FISM-01/2020 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2020, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$755,926.46 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTI SEIS PESOS 46/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A. RELATIVO A LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN A) - CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN ZACATECAS LOCALIDAD ZACATECAS ASENTAMIENTO LA ESCONDIRA (47 M2 DE BANQUETA Y 114 M2 DE GUARNICION EN CALLEJON DE LAS MERCEDES PARA BENEFICIO DE 30 VIVIENDAS). B) - CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN ZACATECAS LOCALIDAD ZACATECAS ASENTAMIENTO LA ESCONDIRA (518 M2 DE ELFO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLEJON LAS MERCEDES PARA BENEFICIO DE 30 VIVIENDAS), CON UN PLAZO DE EJECUCION DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

ELIBERADO CON EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC. REPRESENTADO POR EL M.B.A. DILISES MEJIA HARO, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y A E. RUTH CALDERON DABIN, SINDICA MUNICIPAL Y ARO ALONSO ARTURO ENRIQUEZ ORTEGA, ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS Y DE SU REGLAMENTO Y ESTARA EN VIGOR HASTA DOCE MESES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCION FISICA DE LOS TRABAJOS Y CONTINUARA VIGENTE HASTA QUE EL CONTRATISTA CORRIJA LOS VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE CONSTRUCCION Y SATISFAGA LAS RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, QUE DE NO HABER ENCONFORMIDAD POR PARTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL DE ZACATECAS, ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA PROCEDERA A SU CANCELACION. LA COMPAÑIA AFIANZADORA DECLARA EXPRESAMENTE: A) - LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.afianzadora.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.afianzadora.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

FLAVIA CRISTERIA CONTRERAS
[Handwritten signature]

LÍNEA DE VALIDACIÓN
117W 0043 21

Vertical text on the right edge: Fianza Número: 1124-16751-0, Código de Seguridad: BvGndj0, Folio: 1375921, Monto de la fianza: \$75,592.64, Monto de este movimiento: \$75,592.64. Includes a QR code and digital signature verification information.